

ESTADÍSTICAS SOBRE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS POR ACOSO SEXUAL

Informe de actualización semestral (fecha de corte al 31 de diciembre de 2025)





Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. DE PERSONAS DENUNCIADAS Y DENUNCIANTES	6
i. SEXO	6
ii. JURISDICCIÓN	7
iii. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL DE LA DENUNCIANTE	8
iv. ESCALAFÓN	8
v. RELACIÓN ENTRE LA PERSONA DENUNCIADA Y SU DENUNCIANTE	10
2. DE LA DENUNCIA	12
i. MEDIDAS CAUTELARES	16
3. ESTADO DE LOS CASOS	17
4. CASOS EJECUTORIADOS	18
i. PROPUESTAS DE INSTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR	18
ii. CASOS EN QUE HUBO APELACIÓN	19
iii. DESISTIMIENTO	20
iv. SANCIONES	20
v. REMOCIÓN	23
vi. TIEMPOS DEL PROCESO	24



Introducción

Los procedimientos disciplinarios por denuncias de acoso sexual respecto de los cuales se entrega información en este informe, se desarrollaron bajo la siguiente normativa: Acta 160-2024, Auto Acordado que adecúa la regulación del Poder Judicial en materia de procedimientos de investigación y sanción de acoso laboral y acoso sexual; el Acta 108-2020 Auto Acordado sobre procedimiento para investigar la responsabilidad disciplinaria de los integrantes del Poder Judicial; y el Acta 103-2018, Auto Acordado que fija el procedimiento de actuación para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual en el Poder Judicial chileno¹.

Por lo tanto, la información que se presenta en este informe fue recabada por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 del Acta 103-2018, “Auto acordado que fija el procedimiento de actuación para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual en el Poder Judicial chileno”. El detalle de la información es reportado por las jurisdicciones².

De acuerdo con la normativa vigente el año 2025, el procedimiento disciplinario se aplica, según el artículo 3 del Acta 108-2020, a las personas integrantes del Poder Judicial (como estructura orgánica) y también a quienes actúan como auxiliares de la administración de justicia y demás personas que cumplen funciones en instituciones bajo superintendencia, que están sujetas a la superintendencia disciplinaria de la Corte Suprema y a la potestad disciplinaria de las cortes de apelaciones y demás órganos del Poder Judicial (abarca, por ejemplo, a jueces de policía local, conservadores de bienes raíces, ministros de tribunales especiales, entre otros).

¹ Todas estas normas fueron refundidas en el Acta 133-2026, Auto Acordado sobre procedimiento disciplinario de aplicación general, y especial sobre acoso laboral y acoso sexual en el Poder Judicial, y que entra en vigencia el 31 de julio de 2026.

² En ocasiones no reportan la información completa.



Desde la entrada en vigencia del Acta 103-2018 (julio de 2018) hasta el 31 de diciembre de 2025 se han tramitado 70 denuncias: 50 del Poder Judicial, 5 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, 14 de instituciones bajo la superintendencia disciplinaria de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema, y 1 sin institución (el denunciado era de una empresa que prestaba servicios al Poder Judicial, por eso se declaró la incompetencia y se registró al denunciado como “Sin institución”). El promedio de denuncias por año es de 8,8 en total y de 6,3 sólo en la orgánica del Poder Judicial (vea la tabla 1).

TABLA 1. NÚMERO Y PROMEDIO DE DENUNCIAS DE ACOSO SEXUAL, POR AÑO, SEGÚN ORGÁNICA

AÑO	ORGÁNICA				TOTAL
	PJUD	CAP J	INSTITUCIÓN BAJO SUPERINTENDENCIA	SIN INSTITUCIÓN	
2018	5				5
2019	3	2	3		8
2020	4	1	3		8
2021	2		1		3
2022	4	1	1	1	7
2023	6		4		10
2024	13	1	1		15
2025	13		1		14
TOTAL	50	5	14	1	70
PROMEDIO ANUAL	6,3	0,6	1,8	0,1	8,8

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 diciembre de 2025.

Las personas denunciadas son 68 (hay personas con más de una causa y en una causa hay dos personas denunciadas). De ellas, 50 pertenecen al Poder Judicial, 5 a la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), 12 a instituciones bajo superintendencia, es decir, a instituciones que se encuentran bajo la superintendencia disciplinaria de las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, y 1 no pertenece a ninguna institución (vea la tabla 2).



TABLA 2. NÚMERO DE DENUNCIAS Y DENUNCIADOS POR ORGÁNICA

ORGÁNICA	DENUNCIAS	DENUNCIADOS*
PODER JUDICIAL	50	50
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	5	5
INSTITUCIÓN BAJO SUPERINTENDENCIA	14	12
SIN INSTITUCIÓN**	1	1
TOTAL	70	68

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

* No coincide el número de denuncias con el de personas denunciadas porque en la jurisdicción de San Miguel una causa tuvo dos denunciados; en la jurisdicción de Rancagua un juez tuvo dos causas distintas y en Chillán un denunciado tuvo tres causas distintas en una institución bajo superintendencia.

**Existe además un caso sin institución, pues la persona denunciada era de una empresa que presta servicios al Poder Judicial (en ese caso se declaró la incompetencia).

1. DE PERSONAS DENUNCIADAS Y DENUNCIANTES

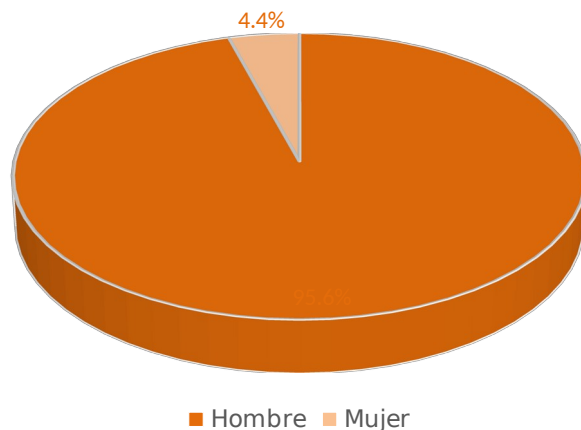
En adelante toda la información de este reporte se referirá a cada causa, pues la única causa que tuvo dos personas denunciadas se sobreseyó por falta de antecedentes.

i. SEXO

Un 95,6% de las personas denunciadas corresponde a hombres y el 4,4% a mujeres (vea el gráfico 1).



Gráfico 1. Sexo de la persona denunciada (incluye todos los años)



Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

ii. JURISDICCIÓN

Hay denuncias en 15 jurisdicciones. Santiago concentra 13 casos (11 del Poder Judicial, 1 de la CAPJ y 1 de instituciones bajo superintendencia); Valparaíso registra 12 (10 del Poder Judicial, 1 de la CAPJ y 1 de instituciones bajo superintendencia), y San Miguel 8 (5 del Poder Judicial y 3 de instituciones bajo superintendencia) (vea la tabla 3).

TABLA 3. NÚMERO DE DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL, SEGÚN JURISDICCIÓN Y ORGÁNICA, ENTRE JULIO DE 2018 Y DICIEMBRE DE 2025

JURISDICCIÓN	ORGÁNICA			TOTAL
	PJUD	CAPJ	INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA	
ARICA	1		1	2
IQUIQUE	2			2



ANTOFAGASTA	4		2	6
COPIAPÓ		1		1
LA SERENA	1			1
VALPARAÍSO	10	1	1	12
SANTIAGO	11	1	1	13
SAN MIGUEL	5		3	8
RANCAGUA	5			5
TALCA	4	1	2	7
CHILLÁN	1		3	4
CONCEPCIÓN	2	1	1	4
TEMUCO	2			2
PUERTO MONTT	1			1
CORTE SUPREMA	1			1
TOTAL*	50	5	14	69

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *No se incluye el caso sin institución, de la jurisdicción de Concepción, en el que se declaró la incompetencia.

iii. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL DE LA DENUNCIANTE

En la orgánica del Poder Judicial las personas denunciantes pueden ser internas a la institución, de empresas que le presten servicios a ella o de personas usuarias. La mayoría de las denuncias han sido interpuestas por personas de la institución (37 casos); hay 6 denuncias de personas de empresas o instituciones externas y 4 de personas usuarias (vea la tabla 4):

TABLA 4. NÚMERO DE DENUNCIAS EN LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, POR DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIANTE

DEPENDENCIA DE LA DENUNCIANTE	NÚMERO
INTERNA	37
EMPRESA O INSTITUCIÓN EXTERNA	6
USUARIA	4
SIN INFORMACIÓN	3
TOTAL	50



Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

iv. ESCALAFÓN

En la orgánica del Poder Judicial hay denuncias hacia personas de todos los escalafones. El escalafón que presenta más denuncias (33) es el de empleados, seguido del primario (7) (vea la tabla 5).

TABLA 5. NÚMERO DE DENUNCIAS POR ESCALAFÓN DE LAS PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA PODER JUDICIAL

ESCALAFÓN	NÚMERO
EMPLEADOS	33
PRIMARIO	7
SECUNDARIO	5
SIN INFORMACIÓN	4
SIN ESCALAFÓN	1
TOTAL	50

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

A nivel interno³, las personas denunciantes pertenecen principalmente al escalafón de empleados (30). Entre las personas denunciadas, el escalafón de empleados también concentra el mayor número de casos (27) (vea la tabla 6).

³ Hay casos sin información completa.



TABLA 6. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA Y DE LA DENUNCIANTE INTERNA

ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA	ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE						TOTAL
	CAPJ	EMPLEADOS	NO APLICA	PRIMARIO	SECUNDARIO	SIN ESCALAFÓN	
EMPLEADOS		24	1*		1	1	27
PRIMARIO	1	4		1			6
SECUNDARIO		2		1			3
SIN INFORMACIÓN						1	1
TOTAL	1	30	1	2	1	2	37

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *Estudiante en práctica.

En el caso de las denunciante externas, de empresa u otra institución, en 4 casos pusieron denuncias contra personas del escalafón de empleados, 1 a alguien del escalafón primario y otra a una persona sin escalafón. En el caso de las usuarias las denuncias fueron interpuestas a personas del escalafón de empleados y a personas del escalafón secundario (vea la tabla 7).

TABLA 7. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL SEGÚN SU ESCALAFÓN, POR DEPENDENCIA EXTERNA DE LA DENUNCIANTE

ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA	DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIANTE		
	EMPRESA O INSTITUCIÓN EXTERNA	USUARIA	TOTAL
EMPLEADOS	4	2	6
PRIMARIO	1		1
SECUNDARIO		2	2



ESCALAFÓN DE LA PERSONA DENUNCIADA	DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIANTE		
	EMPRESA O INSTITUCIÓN EXTERNA	USUARIA	TOTAL
SIN ESCALAFÓN	1		1
TOTAL	6	4	10

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En la Corporación Administrativa del Poder Judicial 4 personas denunciantes son internas y 1 es externa a la institución.

v. RELACIÓN ENTRE LA PERSONA DENUNCIADA Y SU DENUNCIANTE

En el Poder Judicial en 23 denuncias la relación entre denunciante y persona denunciada fue de compañeros o compañeras de trabajo, mientras que en 9 fue de jefatura directa (vea la tabla 8a).

TABLA 8A. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN LA RELACIÓN CON LA DENUNCIANTE

RELACIÓN	NÚMERO
COMPAÑERO O COMPAÑERA DE TRABAJO	23
JEFATURA DIRECTA	9
USUARIA O USUARIO EXTERNO	5
RELACIÓN CON EMPRESA EXTERNA	5
JEFATURA INDIRECTA (DEL MISMO U OTRO TRIBUNAL)	3
SIN INFORMACIÓN	3
OTRA	2
TOTAL	50



Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En la Corporación Administrativa 4 relaciones corresponden a jefaturas directas y 1 a un compañero de trabajo. En las instituciones bajo superintendencia la principal relación es la de jefatura directa (6 casos), seguida de la relación con empresa externa (4 casos) (vea las tablas 8b y 8c).

TABLA 8B. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN LA RELACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIANTE

RELACIÓN ENTRE PERSONA DENUNCIADA Y DENUNCIANTE	Nº
JEFATURA DIRECTA	4
COMPAÑERO O COMPAÑERA DE TRABAJO	1
TOTAL	5

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

TABLA 8C. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS DE INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA, SEGÚN LA RELACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIANTE

RELACIÓN ENTRE PERSONA DENUNCIADA Y DENUNCIANTE	Nº
JEFATURA DIRECTA	6
RELACIÓN CON EMPRESA EXTERNA	4
COMPAÑERO O COMPAÑERA DE TRABAJO	1
JEFATURA INDIRECTA (DEL MISMO U OTRO TRIBUNAL)	1
OTRA	1
USUARIA O USUARIO EXTERNO	1



TOTAL

14

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

2. DE LA DENUNCIA

Según las actas 103-2018 y 108-2020, las denuncias se presentan según la dependencia laboral de la persona denunciada y pueden ser ingresadas en su propia unidad laboral o en la que es jerárquicamente inmediatamente superior.

En el Poder Judicial las denuncias han sido presentadas principalmente en las Cortes de Apelaciones (27) y luego en los juzgados de primera instancia (19) (vea la tabla 9).

La Corporación Administrativa del Poder Judicial recibe las denuncias a sus personas trabajadoras.

En las instituciones bajo superintendencia del Poder Judicial las denuncias se presentan directamente en la Corte de Apelaciones.

A raíz de la implementación del Acta 160-2024, Auto Acordado que adecúa la regulación del Poder Judicial en materia de procedimientos de investigación y sanción de acoso laboral y acoso sexual, la Corporación Administrativa habilitó un correo del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional en el que se revisan las denuncias, con la finalidad de centralizar su recepción. Una vez recibidas las denuncias en este correo, son derivadas al órgano resolutor correspondiente. Del total de denuncias de la orgánica del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2025, dos han sido recibidas a través de esta vía, como indica la tabla siguiente.

TABLA 9. NÚMERO DE DENUNCIAS DE LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA

NÚMER



DENUNCIA	O
CORTE DE APELACIONES	27
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	19
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL*	2
TOTAL	50

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

*Se incluye un caso en que erróneamente la denunciante la ingresó en la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pero como el denunciado es del Poder Judicial la denuncia se derivó a la Corte de Apelaciones respectiva.

La mayoría de las denuncias por acoso sexual fueron investigadas por el fiscal o la fiscalía judicial de la misma jurisdicción (57 casos) (vea la tabla 10).

TABLA 10. NÚMERO DE CASOS SEGÚN EL CARGO DE LA PERSONA INSTRUCTORA (QUIEN REALIZA LA INVESTIGACIÓN), POR ORGÁNICA DE DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIADA

TIPO DE CARGO DE LA PERSONA INSTRUCTORA	ORGÁNICA DE DEPENDENCIA DE LA PERSONA DENUNCIADA			
	PODER JUDICIAL	CAPJ	INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA	TOTAL
FISCAL JUDICIAL DE LA MISMA JURISDICCIÓN	43		14	57
JEFATURA DE UNIDAD (NO ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORA DE TRIBUNAL)	3	2		5
FUNCIONARIO O FUNCIONARIA NO JEFATURA	2	2		4
MINISTRO O MINISTRA DE LA MISMA JURISDICCIÓN	1	1		2
JUEZ O JUEZA DEL MISMO TRIBUNAL	1			1
TOTAL*	50	5	14	69



Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *No se incluye el caso sin institución, en el que se declaró la incompetencia.

Los cargos de las personas denunciadas que más se repiten en el Poder Judicial son “juez” (5, considerando también a un juez suplente) y, con 4 casos cada uno, “administrativo primero”, “oficial de sala” y “administrador” (considerando también a un administrador suplente); en la CAPJ, el cargo más frecuente coincide en jefaturas de unidad o departamento y administrador zonal (2 en cada cargo), y en las instituciones bajo superintendencia el cargo más denunciado es el de “juez de policía local” (4) (vea la tabla 11).

TABLA 11. NÚMERO DE PERSONAS DENUNCIADAS POR ORGÁNICA, SEGÚN SU TIPO DE CARGO

a) ORGÁNICA: PODER JUDICIAL

CARGO	NÚMERO
JUEZ + JUEZ SUPLENTE	5
ADMINISTRATIVO PRIMERO	4
OFICIAL DE SALA	4
ADMINISTRADOR + ADMINISTRADOR SUPLENTE	4
SIN INFORMACIÓN	3
CONSEJERO TÉCNICO	3
FUNCIONARIO (CARGO NO INFORMADO)	2
ADMINISTRATIVO ABOGADO	2
ADMINISTRATIVO JEFE	2
ADMINISTRATIVO SEGUNDO	2
COORDINADOR DE TRIBUNAL	2



JEFE DE UNIDAD	2
OFICIAL SEGUNDO	2
OFICIAL CUARTO	2
OTROS*	11
TOTAL	50

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *

Administrativo; administrativo contable; administrativo tercero; auxiliar administrativo; ayudante de audiencias; encargada de sala; funcionario temporal (cargo no informado); ministro de Corte de Apelaciones; oficial primero; oficial tercero; secretario interino.

b) ORGÁNICA: CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL (CAPJ)

CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	N°
JEFE DE UNIDAD O DEPARTAMENTO	2
ADMINISTRADOR ZONAL	2
ADMINISTRATIVO	1
TOTAL	5

Fuente:
Técnica de
Género y No

Secretaría
Igualdad de

Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

c) ORGÁNICA: INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA

CARGO DE LA PERSONA DENUNCIADA	N°
JUEZ DE POLICÍA LOCAL	4
PROCURADOR DEL NÚMERO	3
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES	2
ACTUARIO DE JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	1
ARCHIVERO JUDICIAL	1
NOTARIO INTERINO	1
OFICIAL DE SALA	1
RECEPTOR JUDICIAL	1



TOTAL	14
--------------	-----------

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

i. MEDIDAS CAUTELARES

En 33 de las 69 causas del Poder Judicial, de la CAPJ y de las instituciones bajo superintendencia se han dictado medidas cautelares (vea la tabla 12).

TABLA 12. NÚMERO DE CAUSAS CON MEDIDAS CAUTELARES, SEGÚN ORGÁNICA

MEDIDA CAUTELAR	ORGÁNICA			TOTAL
	PJUD	CAPJ	INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA	
NO	26	3	6	35
SÍ	23	2	8	33
SIN INFORMACIÓN	1			1
TOTAL*	50	5	14	69

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *No se incluye el caso sin institución, en el que se declaró la incompetencia.

Los tipos de medida cautelar que más se repiten son la suspensión temporal de la persona denunciada (10 casos) y la separación de espacios físicos (9 casos) (vea la tabla 13).

TABLA 13. NÚMERO DE LOS TIPOS DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS, SEGÚN ORGÁNICA

TIPO DE MEDIDA CAUTELAR	PJUD	CAPJ	INSTITUCIÓN BAJO SUPERINTENDENCIA	TOTAL
SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA	5	2	3	10



PERSONA DENUNCIADA				
SEPARACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS	6		3	9
OTRA	3		2	5
TELETRABAJO	3			3
TRASLADO TRANSITORIO DE LA PERSONA DENUNCIADA	3			3
PROHIBICIÓN ACCESO A DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL	1			1
PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN (TELETRABAJO PARA EL AUTODENUNCIADO)	1			1
PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN CON TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL, SALVO CON XXX	1			1
TOTAL	23	2	8	33

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

3. ESTADO DE LOS CASOS

Al 31 de diciembre de 2025 existen 63 casos ejecutoriados (terminados completamente), 6 en trámite y 1 terminado por incompetencia, que corresponde al caso sin institución. En el Poder Judicial son 44 casos ejecutoriados y 6 en trámite; en la CAPJ los 5 casos están ejecutoriados, y en las instituciones bajo superintendencia los 14 casos están ejecutoriados (vea la tabla 14).

TABLA 14. NÚMERO DE CASOS SEGÚN ESTADO DE LA CAUSA, POR ORGÁNICA

ESTADO DE LOS CASOS	PJUD	CAPJ	INSTITUCION ES BAJO SUPERINTENDENCIA	TOTAL
EJECUTOR	44	5	14	63



IADO				
EN TRÁMITE	6			6
TOTAL*	50	5	14	69

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025. *No se incluye el caso sin institución, en el que se declaró la incompetencia.

4. CASOS EJECUTORIADOS

i. PROPUESTAS DE INSTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR

En 57 de los 63 casos ejecutoriados (90,5%) el órgano decisor mantuvo la propuesta de la persona investigadora, mientras que tomó otra decisión en 6 casos (9,5%).

En 42 de los 63 casos ejecutoriados la persona instructora propuso formular cargos. El órgano resolutor mantuvo la propuesta y sancionó en 38 casos, mientras que en 4 casos sobreseyó (tabla 15a).

TABLA 15

a) NÚMERO DE CASOS EJECUTORIADOS EN DONDE LA PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA FUE “FORMULAR CARGOS”, POR DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR

ÓRGANO RESOLUTOR	SANCIÓN	SOBRESEIMIENTO	TOTAL
PLENO DE CORTE DE APELACIONES	20	2	22
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNAL	6	1	7
JUDICATURA DE PRIMERA INSTANCIA	6	1	7
CONSEJO SUPERIOR DE LA CAPJ	2		2



DIRECTOR DE LA CAPJ	2		2
PLENO CORTE SUPREMA	1		1
PRESIDENTE SUBROGANTE	1		1
TOTAL	38	4	42

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

De la misma manera, de los 21 casos en que la persona instructora propuso sobreseer, en 2 casos el órgano resolutor de primera instancia no sobreseyó, sino que sancionó (vea la tabla 15b).

b) NÚMERO DE CASOS EJECUTORIADOS EN DONDE LA PROPUESTA DE LA PERSONA INSTRUCTORA FUE “SOBRESEER”, POR DECISIÓN DEL ÓRGANO RESOLUTOR

ÓRGANO RESOLUTOR	SANCIÓN	SOBRESEIMIEN TO	TOTA L
PLENO DE CORTE DE APELACIONES	2	12	14
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNAL		3	3
JUDICATURA DE PRIMERA INSTANCIA		3	3
CONSEJO SUPERIOR DE LA CAPJ		1	1
TOTAL	2	19	21

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

ii. CASOS EN QUE HUBO APELACIÓN

En 20 de los 63 casos ejecutoriados hubo apelación (considera todas las orgánicas). En general se mantuvo la decisión de primera instancia y solo en 2 casos se revocó (vea la tabla 16).

TABLA 16. NÚMERO Y TIPO DE RESOLUCIONES EN SEGUNDA INSTANCIA, SEGÚN EL TIPO DE ÓRGANO DECISOR



ÓRGANO DECISOR	CONFIRMA	CONFIRMA CON DECLARACIÓN	REVOCA	TOTAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	11	3	1	15
CORTE DE APELACIONES	3			3
COMITÉ DE JUECES			1	1
CONSEJO SUPERIOR CAPJ	1			1
TOTAL	15	3	2	20

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

iii. DESISTIMIENTO

En uno (1) de los casos una de las denunciante desistió de la denuncia/proceso, por lo que dicha causa se sobreseyó.

iv. SANCIONES

En los 63 casos ejecutoriados al 31 de diciembre de 2025, el 66,7% recibió sanción (42 casos). Al analizar por orgánica, en el Poder Judicial las sanciones representaron el 68,2%; en su Corporación Administrativa, el 80%, y en las instituciones bajo superintendencia, el 57,1% (vea la tabla 17).

TABLA 17. NÚMERO DE CASOS SEGÚN LA DECISIÓN FINAL Y PORCENTAJE DE SANCIONES, POR ORGÁNICA

DECISIÓN FINAL	ORGÁNICA			
	PJUD	CAPJ	INSTITUCIÓN BAJO SUPERINTENDENCIA	TOTAL
SANCIÓN	30	4	8	42
SOBRESEIMIENTO	14	1	6	21
TOTAL	44	5	14	63
% DE SANCIONES	68,2	80%	57,1%	66,7



	%		%
--	---	--	---

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

De los tipos de sanciones, en el Poder Judicial 17 fueron amonestaciones privadas o censuras por escrito y 13 correspondieron a suspensiones de funciones. Para el Poder Judicial las sanciones son las establecidas en el Código Orgánico de Tribunales para las infracciones disciplinarias (arts. 532 y 536). La remoción no está establecida como sanción disciplinaria, sino como una facultad que puede ejercer la autoridad competente con posterioridad a la imposición de una sanción. Además, el traslado es una facultad privativa de la Corte Suprema.

Un total de 17 personas del Poder Judicial fueron sancionadas con amonestación privada o censura por escrito: 9 con amonestación privada y 8 con censura por escrito (vea la tabla 18a).

TABLA 18A. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS POR ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL, SEGÚN CASTIGO SIN SUSPENSIÓN DEL CARGO, POR CARGO

CARGO	AMONESTACIÓN PRIVADA	CENSURA POR ESCRITO	TOTAL
ADMINISTRATIVO ABOGADO		1	1
ADMINISTRATIVO CONTABLE		1	1
ADMINISTRATIVO PRIMERO	2	2	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1
AYUDANTE DE AUDIENCIAS		1	1
CONSEJERO TÉCNICO	2		2
FUNCIONARIO (CARGO NO INFORMADO)	1		1
JUEZ (SUPLENTE)	1		1
OFICIAL CUARTO		1	1
OFICIAL DE SALA		1	1
OFICIAL SEGUNDO		1	1



OFICIAL TERCERO	1		1
SECRETARIO INTERINO	1		1
TOTAL	9	8	17

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En las sanciones con suspensión de funciones se registran 13 casos (vea la tabla 18b).

TABLA 18B. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS CON SUSPENSIÓN DEL CARGO, DEBIDO A ACOSO SEXUAL EN EL PODER JUDICIAL, SEGÚN DURACIÓN DE LA SANCIÓN Y CARGO

CARGO	DURACIÓN DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, CON 50% MENOS DE REMUNERACIONES						TOTAL
	10 DÍAS	15 DÍAS	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	
ADMINISTRADOR ADMINISTRATIVO			1	1		1	3
ADMINISTRATIVO	1						1
ADMINISTRATIVO SEGUNDO			1				1
CONSEJERO TÉCNICO	1						1
JEFE DE UNIDAD		1					1
JUEZ					1	2	3
OFICIAL DE SALA			1		1		2
OFICIAL SEGUNDO		1					1
TOTAL	2	2	3	1	2	3	13

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

La Corporación Administrativa aplica su Reglamento de Personal y su Reglamento de Investigaciones Disciplinarias

De acuerdo con dicha normativa hubo un caso sobreseído y 4 casos con sanción (vea la tabla 18c).



TABLA 18C. NÚMERO DE SANCIONADOS POR ACOSO SEXUAL DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN TIPO DE SANCIÓN Y CARGO

TIPO DE SANCIÓN	TIPO DE CARGO			TOTAL
	ADMINISTRADOR ZONAL	JEFE TURNO CAPJ	ADMINISTRATIVO	
REMOCIÓN		1		1
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR 1 MES CON 50% DE REMUNERACIONES	1		1	2
SUSPENSIÓN DE FUNCIONES POR 15 DÍAS, CON 50% DE REMUNERACIONES		1		1
TOTAL	1	2	1	4

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En las instituciones bajo la superintendencia del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2025 fueron sancionadas 8 personas, con distintos cargos y sanciones (vea la tabla 18d). Las sanciones aplicables son las establecidas en el Código Orgánico de Tribunales para las infracciones disciplinarias (arts. 532 y 536).

TABLA 18D. NÚMERO DE PERSONAS SANCIONADAS POR ACOSO SEXUAL EN INSTITUCIONES BAJO LA SUPERINTENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, SEGÚN TIPO DE SANCIÓN Y CARGO

CARGO DE LA PERSONA SANCIONADA	CENSURA POR ESCRITO	DURACIÓN DE LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, CON 50% MENOS DE REMUNERACIONES				TOTAL
		10 DÍAS	1 MES	2 MESES	4 MESES	
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES		1				1
JUEZ DE POLICÍA LOCAL	1		1	1		3
NOTARIO INTERINO	1					1
OFICIAL DE SALA			1			1
PROCURADOR DEL NÚMERO	1					1
RECEPTOR JUDICIAL					1	1
TOTAL	3	1	2	1		



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DWWSDXPFEGY

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

v. REMOCIÓN

En 7 casos (5 del Poder Judicial, 1 de la Corporación Administrativa y 1 de una institución bajo superintendencia), la autoridad pertinente ejerció su facultad de abrir un procedimiento de remoción respecto de personas sancionadas por acoso sexual.

Hubo un caso de acoso sexual en la Corporación Administrativa en que la Corte Suprema sancionó, pero no por acoso sexual. Finalmente, esa persona fue igualmente separada de la institución (no se cuenta en la tabla 19).

TABLA 19. NÚMERO DE PERSONAS REMOVIDAS DE LA INSTITUCIÓN DEBIDO A ACOSO SEXUAL, SEGÚN CARGO, POR ORGÁNICA

ORGÁNICA				
CARGO	PJU D	CA PJ	INSTITUCIÓN BAJO SUPERINTE NCIA	N°
ADMINISTRADOR	1			1
ADMINISTRATIVO	1			1
ADMINISTRATIVO PRIMERO	1			1
ADMINISTRATIVO SEGUNDO	1			1
JUEZ	1			1
JEFE DE DEPARTAMENTO		1		1
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES			1	1
TOTAL	5	1	1	7

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.



vi. TIEMPOS DEL PROCESO

Al 31 de diciembre de 2025, en el Poder Judicial los casos ejecutoriados⁴ demoraron en promedio 93,0 días desde el ingreso de la denuncia hasta el fin de la investigación. La mediana fue de 73,5 días.

Desde el ingreso de la denuncia hasta la resolución de primera instancia, los casos tardaron en promedio 153,0 días, con una mediana de 121,5 días.

En los casos con resolución de segunda instancia, el tiempo promedio desde el ingreso de la denuncia fue de 266,7 días y la mediana de 246,5 días (vea la tabla 20a).

TABLA 20A. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN EL PODER JUDICIAL

DÍAS DESDE LA DENUNCIA A:	PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIANA
FIN DE LA INVESTIGACIÓN	93,0	18	331	73,5
A LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	153,0	26	444	121,5
A LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	266,7	91	637	246,5

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En la Corporación Administrativa del Poder Judicial existen casos con información incompleta respecto de algunos hitos. El promedio y la mediana desde la denuncia hasta la decisión de primera instancia son 421 y 321 días, respectivamente (vea la tabla 20b).

⁴ Con datos disponibles. Como se informó previamente, las jurisdicciones no siempre envían la información completa.



TABLA 20B. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

N° DEL CASO	DÍAS AL FIN DE LA INVESTIGACIÓN	DÍAS A PRIMERA INSTANCIA	DÍAS A SEGUNDA INSTANCIA
1	SIN INFORMACIÓN	321	534
2	SIN INFORMACIÓN	672	SIN INFORMACIÓN
3	287	582	743
4	132	266	343
5	117	264	SIN INFORMACIÓN
PROMEDIO	178,7	421	540
MEDIANA	132	321	534

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, 31 de diciembre de 2025.

En las instituciones bajo superintendencia del Poder Judicial los casos ejecutoriados con información disponible demoraron en promedio 111,6 días desde la denuncia hasta el fin de la investigación, con una mediana de 105,5 días. Hasta la resolución de primera instancia transcurrieron en promedio 184,8 días, con una mediana de 181 días. En los casos con segunda instancia, el promedio fue de 365,8 días y la mediana de 363,0 días (vea la tabla 20c).

TABLA 20C. ESTADÍSTICOS SOBRE LOS DÍAS DESDE EL INGRESO DE LA DENUNCIA A DISTINTOS HITOS DEL PROCESO DE LAS CAUSAS DE ACOSO SEXUAL, EN INSTITUCIONES BAJO SUPERINTENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

DÍAS DESDE LA DENUNCIA A:	PROMEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIANA
FIN DE LA INVESTIGACIÓN	111,6	68	207	105,5



A LA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	184,8	92	309	181
A LA RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	365,8	295	442	363,0

Fuente: Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No



María Soledad Granados Zambrano

Secretaria Técnica

Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No
Discriminación

Uno de octubre de dos mil veintiséis
15:03 UTC-3

